



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 14 de Agosto de 2017.

RES. PRESIDENCIA N° 864 /2017

VISTO:

La Actuación N° 17411/17, la Res. CM N° 1046/11, y,

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 03, Dr. Pablo Cesar Mántaras solicita licencia extraordinaria por actividad científica o cultural a partir del día 04 de septiembre de 2017 y hasta el día 29 de diciembre de 2017 inclusive.

Que el Dr. Mántaras fundamenta su pedido toda vez que realizara un trabajo de investigación en una Universidad de Estados Unidos, con motivo de haber sido seleccionado por la Beca de investigación Fullbright Consejo de la Magistratura 2017, y que ha sido admitido como Visiting Scholar (Investigador Visitante) en Stanford Law School para realizar una investigación preparatoria de su tesis doctoral durante el periodo septiembre- diciembre de 2017.

Que cuenta con la conformidad de su superior jerárquico y cumple con lo normado en el artículo 58 de la Res. CM. N° 170/14 y atento a la actividad a realizar, corresponde conceder la referida licencia.

Que mientras el Dr. Mántaras se encuentre en uso de licencia será subrogado por el Dr. Aurelio L. Ammirato, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 10.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

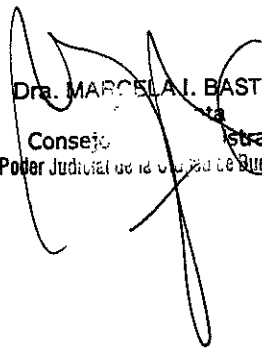
Art. 1°: Conceder al Dr. Pablo Cesar Mántaras, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 03, licencia extraordinaria por actividad científica o cultural con goce de haberes desde el día 04 de septiembre de 2017 y hasta el día 29 de diciembre de 2017 inclusive, conforme lo establece el art. 58 de la Res. CM N° 170/14, debiendo acreditar la causal invocada.

Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Art. 2º: Téngase presente que mientras el mencionado Magistrado se encuentre en uso de licencia será subrogado por el Dr. Aurelio L. Ammirato, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 10.

Art. 3º: Regístrese; comuníquese a los Sres. Consejeros; al Sr. Administrador General; a la Secretaría Legal y Técnica; a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal del Dr. Pablo Cesar Mántaras y a la Presidencia de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario; a efectos de notificar a los interesados, a la Autoridad de Aplicación ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaire.gov.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 864 /2017


Dra. MARCELA I. BASTERRA
Consejera
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires